

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas del dieciocho de febrero de dos mil quince, reunidos el Magistrado Presidente Armando Villanueva Mendoza, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia; habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el once de febrero de dos mil quince, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 73/2015 del dieciséis de febrero de dos mil quince, de la Coordinadora de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, mediante el cual propone se prorrogue a la ingeniero Itzel Alejandra Moreno Reyes, su nombramiento de Jefa de Departamento, adscrita a esa Coordinación.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, dado que existe vacante, se acordó prorrogar a la ingeniero Itzel Alejandra Moreno Reyes, su nombramiento de Jefa de Departamento interina, adscrita a la Coordinación de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística del

Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de febrero de dos mil quince.-----

2.- Oficio sin número del dieciséis de febrero de dos mil quince, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se prorrogue a Karla Mirthala Longoria González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina, adscrita a esa oficialía.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que existe vacante, se acordó prorrogar a Karla Mirthala Longoria González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” interina, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de enero de dos mil quince, y se le adscribió a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.--

3.- Oficio sin número del diecisiete de febrero de dos mil quince, del Juez Tercero Menor del Primer Distrito Judicial, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Pedro Ramiro Agustín García Infante, Oficial Judicial “B”, adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace y toda vez que existe vacante, se acordó nombrar en definitiva a Pedro Ramiro Agustín García Infante, Oficial Judicial “B”, con efectos a partir del veinte de febrero de dos mil quince y se le adscribió al Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial con residencia en esta capital.-----

4.- Oficio 4/2015 del diez de febrero de dos mil quince, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada María Concepción Tristán Alejos, en las funciones de Oficial Judicial “B” adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, CECOFAM Victoria, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia y que de conformidad con el artículo 8, fracción IV, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, da el carácter de trabajador supernumerario, a aquel trabajador eventual, cuyos servicios son transitorios y que en su contrato así se especifique, y el artículo 10 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo autoriza la contratación bajo ese régimen, previa propuesta y justificación, cuando se acredite su contratación para realizar tareas directamente ligadas a una obra determinada, que por su naturaleza no es permanente; en consecuencia, dado las necesidades del servicio, se tomó el acuerdo de contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada María Concepción Tristán Alejos, en las funciones de Oficial Judicial “B”, adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, CECOFAM Victoria, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

5.- Oficio 5/2015 del diez de febrero de dos mil quince, de la Coordinadora General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone se nombre al licenciado Eiden Alberto Loredó Silva, Supervisor de Convivencia, adscrito al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, CECOFAM Victoria.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, en virtud de que con fecha ocho de octubre de dos mil catorce, se determinó la plantilla necesaria para el funcionamiento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado, y en razón que de los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante en la plantilla del Centro de Convivencia Familiar Victoria, aunado a la propuesta que se hace, y toda vez que el profesionista que se propone reúne el perfil y los requisitos que prevén los artículos 14 y 17 del Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, se acordó nombrar al licenciado Eiden Alberto Loredó Silva, Supervisor de Convivencia interino, por el término de tres meses, y se le adscribió al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, CECOFAM Victoria, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince, con las funciones generales y especiales que al cargo relativo prevé el invocado Reglamento de los Centros de Convivencia Familiar del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----

6.- Oficio 585 del dieciséis de febrero de dos mil quince, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Leiry Carolina Padilla Ramírez, Oficial Judicial “B” interina, adscrita a dicho Juzgado.--

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, dado que existe vacante con motivo de la renuncia presentada por el licenciado Jesús Andrés Armendáriz Garza y aunado a la propuesta que se hace, se acordó nombrar a la licenciada Leiry Carolina Padilla Ramírez, Oficial Judicial “B” interina y se le adscribió al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince.-----

7.- Oficio 468 del doce de febrero de dos mil quince, del licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por los días dos y tres de marzo de dos mil quince.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción III, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial y su antigüedad dentro del Poder Judicial, se acordó conceder al Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores por los días dos y tres de marzo de dos mil quince, por lo que se instruyó a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho.-----

8.- Oficio 15/2015 del doce de febrero de dos mil quince, de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Menor del Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en Aldama, mediante el

cual solicita se le conceda licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en el caso particular de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, es un hecho notorio para este Consejo de la Judicatura que el Tribunal Pleno recientemente determinó su no ratificación para que continuara en el cargo de Juez de Primera Instancia, sin embargo, también se tiene noticia fehaciente de que esa decisión plenaria fue impugnada legalmente por la solicitante. Luego entonces, al encontrarse en litigio dicho aspecto, el cual está directamente vinculado a la carrera judicial de la solicitante, no se considera pertinente conceder el permiso solicitado para acceder a actividades encaminadas a las promoción escalafonaria, hasta en tanto se resuelva por las vías legales conducentes el asunto litigioso ya mencionado.-----

9.- Oficio 99 del once de febrero de dos mil quince, del Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita se le autorice disfrutar a la licenciada Mayra Nelly Armendáriz Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado mencionado, su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil catorce, incluyendo el día dos de febrero en curso, declarado como inhábil, a partir del veinticinco de febrero de dos mil quince.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 89 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, toda vez que respecto al segundo periodo vacacional se determinó para el personal en los Juzgados Penales que permaneciera de guardia, lo disfrutarán del dieciséis al treinta de enero de dos mil quince, incluidos, y considerando que por acuerdo del siete de enero pasado, se cambió de adscripción al titular del órgano jurisdiccional en mención, por lo que se le encomendó hacerse cargo del

despacho, se autorizó a la licenciada Mayra Nelly Armendáriz Gómez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, el disfrute de su segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil catorce, incluyendo el día dos de febrero en curso declarado como inhábil, a partir del veinticinco de febrero al doce de marzo de dos mil quince, debiendo el titular de dicho Juzgado proveer en torno a quien deba sustituir a la referida funcionaria durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

10.- Oficio 451 del once de febrero de dos mil quince, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada María del Carmen Juárez Valdez, Secretaria de Acuerdos adscrita a dicho Juzgado, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada María del Carmen Juárez Valdez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el los días diez y once de febrero de dos mil quince, se acordó se tome nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

11.- Oficio 64/2015 del dieciséis de febrero de dos mil quince, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Anuar Vázquez

Chaires, Actuario adscrito a dicha Central, por el término de cinco días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor del licenciado Anuar Vázquez Chaires, Actuario adscrito a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de cinco días, comprendidos del dieciséis al veinte de febrero de dos mil quince, se acordó se tome nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

12.- Oficio 260/2015 del trece de febrero de dos mil quince, de la Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos adscrita a ese Juzgado, por el término de catorce días.-

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil de Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de catorce días, comprendidos del doce al veinticinco de febrero de dos mil quince, se acordó se tome nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

13.- Oficio 485 del dieciséis de febrero de dos mil quince, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Sandra Edith Barragán Márquez, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de ocho días.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción II, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Sandra Edith Barragán Márquez, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de ocho días, comprendidos del trece al veinte de febrero de dos mil quince, se acordó se tome nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mande agregar a su expediente.-----

14.- Oficio 433 del doce de febrero de dos mil quince, de la licenciada Christian de los Ángeles Medina Aguilar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo por el término de tres meses.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 91, fracción I, y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que consta el visto bueno de la titular del órgano jurisdiccional al que se encuentra adscrita, y además por estar fundada en derecho su petición, conforme a lo previsto por el artículo 84, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se acordó

conceder a la licenciada Christian de los Ángeles Medina Aguilar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores, sólo por el término de treinta días, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince.-----

15.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción del licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, a efecto de que con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, pase del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se de un impulso positivo en su desempeño, se acordó cambiar de adscripción al licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, a efecto de que con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, pase del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa al Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince, por lo que se le instruyó a efecto de que al concluir las labores del día veinte del presente mes y año, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la

primera hora de labores del veintitrés de febrero mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

16.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción del licenciado Raúl Escamilla Villegas, a efecto de que con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, pase del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se de un impulso positivo en su desempeño, se acordó cambiar de adscripción al licenciado Raúl Escamilla Villegas, a efecto de que con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, pase del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince, por lo que se le instruyó a efecto de que al concluir las labores del día veinte del presente mes y año, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del veintitrés de febrero mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

17.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción de la licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, a efecto de

que con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, pase del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se de un impulso positivo en su desempeño, se acordó cambiar de adscripción a la licenciada Ana Victoria Reyes Díaz, a efecto de que con su mismo carácter de Juez de Primera Instancia, pase del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince, por lo que se le instruyó a efecto de que al concluir las labores del día veinte del presente mes y año, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del veintitrés de febrero mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

18.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción de la licenciada Nériida Sobrevilla Reyes, a efecto de que con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, pase del Juzgado Cuarto Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Quinto Menor del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se de un impulso positivo en su desempeño, se acordó cambiar de adscripción a la licenciada Nérida Sobrevilla Reyes, a efecto de que con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, pase del Juzgado Cuarto Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Quinto Menor del mismo Distrito y residencia, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince, por lo que se le instruyó a efecto de que al concluir las labores del día veintiuno del presente mes y año, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del veintitrés de febrero mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

19.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción de la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, a efecto de que con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, pase del Juzgado Quinto Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Cuarto Menor del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente y convencidos de que deviene necesario mantener una sana rotación motivado en la suma importancia de las

actividades propias del cargo que se les otorga, de modo que con ello se de un impulso positivo en su desempeño, se acordó cambiar de adscripción a la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, a efecto de que con su mismo carácter de Secretaria de Acuerdos, pase del Juzgado Quinto Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Cuarto Menor del mismo Distrito y residencia, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince, por lo que se le instruyó a efecto de que al concluir las labores del día veintiuno del presente mes y año, haga entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del veintitrés de febrero mencionado, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

20.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción de Casimiro Elías Martínez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, pase de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Quinto Menor del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente, se acordó cambiar de adscripción a Casimiro Elías Martínez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, pase de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Quinto Menor del mismo Distrito y residencia, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince.-

21.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción de Laura Elena Salinas Padrón, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, pase del Juzgado

Quinto Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira a la Central de Actuarios del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente, se acordó cambiar de adscripción a Laura Elena Salinas Padrón, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, pase del Juzgado Quinto Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira a la Central de Actuarios del mismo Distrito y residencia, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince.-----

22.- Propuesta del Magistrado Presidente sobre el cambio de adscripción del licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, a efecto de que con su mismo carácter de Actuario, pase de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo.-----

ACUERDO.- Conforme a los artículos 114, apartado B, fracción I, de la Constitución Política del Estado y 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, y dado que existe vacante en la plantilla del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con motivo del cambio de adscripción del licenciado César Mario Rodríguez Salas, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza el Magistrado Presidente, se acordó cambiar de adscripción al licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, a efecto de que con su mismo carácter de Actuario, pase de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con

residencia en Reynosa al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince.-----

23.- Oficio 39/2015 del diecisiete de febrero de dos mil quince, de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se comisione al licenciado Roberto Ortega Ordóñez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del mismo Distrito y residencia.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en razón de que de los informes estadísticos se refleja la carga de trabajo que actualmente presenta el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito, se acordó comisionar al licenciado Roberto Ortega Ordóñez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del mismo Distrito y residencia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince.-----

24.- Oficio 40/2015 del diecisiete de febrero de dos mil quince, de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Marbella de la Cruz Vargas, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase de la Secretaría General de Acuerdos a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, se acordó comisionar a la licenciada Marbella de la Cruz Vargas, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase de la Secretaría General de Acuerdos a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince.-

25.- Oficio 41/2015 del diecisiete de febrero de dos mil quince, de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase de la Secretaría General de Acuerdos a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, se acordó comisionar a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase de la Secretaría General de Acuerdos a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince.-----

26.- Oficio 42/2015 del diecisiete de febrero de dos mil quince, de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se comisione a la licenciada Kenya Edith Rodríguez Ruiz, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Victoria a la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar.--

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la

administración de justicia, y toda vez que con fecha veintiocho de enero pasado, cambió el domicilio la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar, requiriendo de personal de apoyo, y aunado a la propuesta que en ese sentido realiza la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, se acordó comisionar a la licenciada Kenya Edith Rodríguez Ruiz, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Centro de Convivencia Familiar CECOFAM Victoria a la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de febrero de dos mil quince.-----

27.- Oficio 44/2015 del diecisiete de febrero de dos mil quince, de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, mediante el cual propone se comisione a la P.D. Nallely Rodríguez García, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, pase del Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad al Departamento de Personal.-----

ACUERDO.- Conforme al artículo 122, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que en ese sentido realiza la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, en virtud de que de los reportes estadísticos con los que se cuenta, se advierte que el Juzgado Tercero Menor de esta ciudad, actualmente registra poca carga de trabajo y en cambio el Departamento de Personal requiere de personal de apoyo, es por lo que se acordó comisionar a la P.D. Nallely Rodríguez García, a efecto de que su mismo carácter de Oficial Judicial “B” pase del Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad al Departamento de Personal, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de febrero de dos mil quince.-----

28.- Propuesta del Magistrado Presidente a efecto de que, con motivo de la implementación del curso dirigido a los servidores

judiciales que aspiren a continuar con la Carrera Judicial, con base en las categorías escalafonarias, a impartirse en esta ciudad, se les conceda licencia para ausentarse de sus labores los días viernes y sábados a partir del veinte de febrero de dos mil quince; la que puesta a consideración de la señora Consejera y señores Consejeros, se aprobó por unanimidad, emitiéndose el siguiente:-----

ACUERDO DIVERSO.- Conforme a los artículos 45 y 122, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por estimar justificada la causa del permiso, toda vez que es con el objeto de asistir al curso dirigido a los servidores judiciales que aspiren a continuar con la Carrera Judicial, con base en las categorías escalafonarias, a impartirse en esta ciudad los días viernes y sábado, del veinte de febrero al veintiocho de marzo de dos mil quince, y en razón de la distancia y tiempo de traslado, se concedió licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, a los servidores judiciales y los días que se detallan a continuación:-----

1	HERNÁNDEZ LUCAS ANA MARLEN	OFICIAL JUDICIAL JUZG. ESPECIALIZADO ALTAMIRA	VIERNES Y SÁBADOS
2	PREZA FORTANELLY ISMAEL ÁNGEL	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. ESPECIALIZADO EN ADOLECENTES ALTAMIRA	VIERNES Y SÁBADOS
3	RUIZ ALEMÁN MARÍA TERESA	JUEZ 1°. MENOR ALTAMIRA	VIERNES Y SÁBADOS
4	RUIZ MARTÍNEZ BLANCA ISELA	JUEZ 2°. MENOR ALTAMIRA	VIERNES Y SÁBADOS
5	FLORES BALLEZA GABRIEL ENRIQUE	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. °. PENAL MADERO	VIERNES Y SÁBADOS
6	OSORIO LÓPEZ OMAR	SRIO. PROYECTISTA JUZG. 1°. PENAL MADERO	VIERNES Y SÁBADOS
7	BOONE CANTÚ OSVALDO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. MENOR NVO. LAREDO	VIERNES Y SÁBADOS
8	CENDEJAS MORALES LUIS ALBERTO	SRIO. DE ACUERDOS JUEZ 2°. MENOR NVO. LAREDO	VIERNES Y SÁBADOS
9	SALINAS RAMÍREZ FRANCISCO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1°. PENAL NVO. LAREDO	VIERNES Y SÁBADOS
10	SERNA ACOSTA MARÍA DEL CARMEN	SRIA. PROYECTISTA JUZG. 1°. PENAL NVO. LAREDO	VIERNES Y SÁBADOS

11	VALDEZ GUTIÉRREZ SANDRA GEORGINA	SRIA. PROYECTISTA JUZG. 3°. PENAL NVO. LAREDO	VIERNES Y SÁBADOS
12	CEBALLOS SALINAS MÉLIDA	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. PARA ADOLESCENTES MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
13	DE LA GARZA LUCIO PERLA RAQUEL	JUEZ 2° MENOR MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
14	DUARTE VILLANUEVA ERICK EDUARDO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. PENAL MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
15	HERNÁNDEZ ÁLVAREZ VANESSA	SRIA DE ACUERDOS INTERINA JUZG. 1°. PENAL MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
16	JUÁREZ HERNÁNDEZ NORA LIZETH	OFICIAL JUDICIAL DEJUZG. 1°. PENAL MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
17	SÁNCHEZ BERNABÉ SANDRA AMÉRICA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. PENAL MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
18	SAUCEDA CASAS OLGA LIDIA	SRIA. DE ACUERDOS JUZG.1°. MENOR MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
19	VILLA RUBIO GUADALUPE	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. 2°. PENAL MATAMOROS	VIERNES Y SÁBADOS
20	BLANCO MOLINA NORMA ADRIANA	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. ESPECIALIZADO REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
21	CARRIZALES RIVERA YAJAIRA NOHEMÍ	SRIA. PROYECTISTA JUZG. 3° PENAL REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
22	CERDA ALTAMIRANO CINTHIA MARIBEL	SRIA. PROYECTISTA JUZG, ESPECIALIZADO REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
23	DE LEÓN IBARRA YOLANDA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1°. PENAL REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
24	GARCÍA CRUZ RUPERTO	JUEZ 2°. MENOR REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
25	ORTIZ RAMÍREZ MAYRA ALEJANDRA	OFICIAL JUZDICIAL JUZG. 2° PENAL REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
26	QUINTERO VICENCIO KARLA PAOLA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3° PENAL REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
27	RAMÍREZ ACOSTA ROSA	JUEZ 1°. MENOR REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
28	SALAZAR HERNÁNDEZ GLORIA EMILIA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. PENAL REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
29	ZALETA ORTIZ GENARO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1°. PENAL REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS
30	GONZÁLEZ RAMÍREZ FELIPE	OFICIAL JUDICIAL JUZG. MENOR MIGUEL ALEMÁN	VIERNES Y SÁBADOS
31	MIRANDA BARAJAS GILBERTO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. PENAL MIGUEL ALEMÁN	VIERNES Y SÁBADOS
32	NUÑEZ HERNÁNDEZ ELISA	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. PENAL RÍO BRAVO	VIERNES Y SÁBADOS
33	FIGUEROA HERNANDEZ FERNANDO	SRIO DE ACUERDOS JUZG. MIXTO V.	VIERNES Y SÁBADOS

		HERMOSO	
34	NIETO VELA AMERICA	SRIA. DE ACUERDOS PENAL JUZG. MIXTO DE V. HERMOSO	VIERNES Y SÁBADOS
35	DE LA GARZA MAGAÑA LAURA NANCY	JUEZ MENOR V. HERMOSO	VIERNES Y SÁBADOS
36	ESQUIVEL ALCORTA AZUCENA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. MIXTO V. HERMOSO	VIERNES Y SÁBADOS
37	JUÁREZ TORRES ANA MARÍA	JUEZ MENOR GONZÁLEZ	VIERNES Y SÁBADOS
38	LEAL PORRO EDGAR IVÁN	OFICIAL JUDICIAL JUZG. MIXTO GONZÁLEZ	VIERNES Y SÁBADOS
39	RUIZ CONSTANTINO MARÍA DE LOS ÁNGELES	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. 5°. MENOR ALTAMIRA	VIERNES Y SÁBADOS A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO
40	CERVANTES PEDROZA MARIO ALBERTO	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. EJECUCIÓN DE SANCIONES EN REYNOSA	VIERNES Y SÁBADOS A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO
41	ALMIRAY MOCTEZUMA IVÁN RODRIGO	ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES
42	ANTONIO DE LA CRUZ DAGOBERTO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 4° CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
43	ARIGUZNAGA GUZMÁN ANA MARÍA	ACTUARIA ALTAMIRA	VIERNES
44	ARTOLOZAGA VITE GOLDA INDIRA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 6°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
45	ÁVALOS QUINTANILLA JUAN	SRIO. PROYECTISTA JUZG. 3°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
46	BALDERAS SÁNCHEZ LENNIZ GUADALUPE	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1° FAMILIAR ALTAMIRA	VIERNES
47	BARRERA CRUZ CARLOS ARTURO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. FAMILIAR ALTAMIRA	VIERNES
48	BOCK ESPINOZA ROSA HILDA	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. 6°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
49	CADENA GARCÍA JESÚS ÁNGEL	ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES
50	CASTILLO MERCADO DANIEL OSVALDO	ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES
51	CHÁVEZ MARTÍNEZ AZUCENA JACKELINE	OFICIAL JUDICIAL CENTRAL DE ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES
52	DEL ÁNGEL ORTEGA MARÍA VERENICE	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. FAMILIAR ALTAMIRA	VIERNES
53	GALICIA MARTÍNEZ MA. IGNACIA	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. 1°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
54	GÓMEZ REYES ADELAIDA	ACTUARIA ALTAMIRA	VIERNES
55	GRANADOS JIMÉNEZ SANDRA MARÍA	ACTUARIA ALTAMIRA	VIERNES
56	GUILLÉN HERNÁNDEZ AYERIM	SRIA. PROYECTISTA JUZG, 6°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
57	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ LORENA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 5°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
58	JUÁREZ VARELA MANUEL	ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES

59	MARTÍNEZ ÁVALOS PAULA MARÍA	COORDINADORA DE LA CENTRAL DE ALTAMIRA	VIERNES
60	MAYA MORALES SANDRA	JEFA DE OFICIALIA DE PARTES DE ALTAMIRA	VIERNES
61	MORALES BARRÓN SANDRA ILIANA	ACTUARIA ALTAMIRA	VIERNES
62	MORALES MÉNDEZ ROSA ISELA	SRIA. PROYECTISTA JUZG. 1°. FAMILIAR ALTAMIRA	VIERNES
63	MURO RODRÍGUEZ LUIS ÁNGEL	ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES
64	OROCIO PÉREZ HUMBERTO	ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES
65	OROPEZA DÍAZ MARÍA DE LOURDES	ACTUARIA ALTAMIRA	VIERNES
66	RAMÍREZ CHIMAL DIANA ISABEL	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1°. FAMILIAR ALTAMIRA	VIERNES
67	RAMÍREZ DÍAZ ADRIANA ABIGAHIL	OFICIAL JUDICIAL JUZG.3°. FAMILIAR ALTAMIRA	VIERNES
68	RAMÍREZ SÁNCHEZ JORGE LEONCIO	SRIO. PROYECTISTA JUZG. 1°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
69	REYES GÓMEZ ADELAIDA	ACTUARIA ALTAMIRA	VIERNES
70	TORRES ZURITA DONATO	ACTUARIO ALTAMIRA	VIERNES
71	VILLAGRAN ALMAGUER MARÍA DEL CARMEN	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. 2°. CIVIL ALTAMIRA	VIERNES
72	ZAPATA SALAZAR LEONIDES ALICIA	OFICIAL JUD. 1° MENOR ALTAMIRA	VIERNES
73	GARCÍA MONTOYA MARÍA DE LA LUZ	ACTUARIA DE ALTAMIRA	VIERNES
74	AROS MUÑIZ ROBERTO CARLOS	JEFE DE LA UNIDAD REGIONAL DE MEDIACIÓN NVO. LAREDO	VIERNES
75	CUEVAS PÁEZ KAREN AIDEE	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1°. FAMILIAR NVO. LAREDO	VIERNES
76	DELGADILLO LLANAS SAÚL	ACTUARIO NVO. LAREDO	VIERNES
77	ESCATEL FERDÍN JESÚS DANIEL	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. CIVIL NVO. LAREDO	VIERNES
78	HARO LÓPEZ ROXANA	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. 2°. CIVIL NVO. LAREDO	VIERNES
79	LEDEZMA ALCALÁ MARÍA LUISA	OF. JUD. JUZGADO 1° PENAL LAREDO	VIERNES
80	ORTEGA RAMÍREZ MARÍA FRANCISCA	SRIA. PROYECTISTA 2° PENAL DE LAREDO	VIERNES
81	PALOMARES COLMENERO GISELA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. FAMILIAR NVO. LAREDO	VIERNES
82	PÉREZ GÓMEZ CARLOS GERARDO	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. 2°. FAMILIAR NVO. LAREDO	VIERNES
83	SALDIVAR VÉLEZ MARÍA CONCEPCIÓN	JEFA DE OFICIALIA DE PARTES NVO. LAREDO	VIERNES

84	SILVA SOLIS MICHAELL	ACTUARIA DE NVO. LAREDO	VIERNES
85	VÁZQUEZ CASTILLO JOSÉ GABINO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. CIVIL NVO. LAREDO	VIERNES
86	ZÚÑIGA MATA LIDIA LEONOR	OFICIAL JUDICIAL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR EN NVO. LAREDO	VIERNES
87	MATA ESPINOZA GUADALUPE	ACTUARIA MATAMOROS	VIERNES
88	PAREDES OJEDA OSCAR LEOPOLDO	COORDINADOR DE LA CENTRAL DE ACTUARIOS MATAMOROS	VIERNES
89	SAENZ SALDAÑA DALIA IVETH	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. FAMILIAR MATAMOROS	VIERNES
90	VELEZ MASCORRO HÉCTOR GERARDO	JEFE DE OFICILIA DE PARTES PENAL MATAMOROS	VIERNES
91	ZAMORA LEDEZMA GUADALUPE	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. FAMILIAR MATAMOROS	VIERNES
92	MARTÍNEZ GARCÍA DORA ELIA	ACTUARIA MATAMOROS	VIERNES
93	AYALA GARCÍA JULIO ALBERTO	JEFE DE OFICIALIA PENAL DE REYNOSA	VIERNES
94	DELGADO HERNÁNDEZ GREGORIO ALBERTO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1° FAMILIAR REYNOSA	VIERNES
95	SÁNCHEZ ROCHA CLAUDIA	SRIA. PROYECTISTA JUZG. 3°. FAMILIAR ALTAMIRA	VIERNES
96	GUERRERO CASTILLO SANJUANITA GRACIELA	ESPECIALISTA EN MEDIACIÓN DE REYNOSA	VIERNES
97	LÓPEZ CANDIDO CYNTHIA JAKELINE	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. FAMILIAR REYNOSA	VIERNES
98	MENDOZA GUTIÉRREZ OLEGARIO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. FAMILIAR REYNOSA	VIERNES
99	MONTES PELAEZ ALBA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. CIVIL REYNOSA	VIERNES
100	MORALES LOYDA EMMA GABRIELA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 1°. CIVIL REYNOSA	VIERNES
101	REYES HERNÁNDEZ ELIZABETH	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. CIVIL REYNOSA	VIERNES
102	SÁNCHEZ MARTÍNEZ ARACELY	SRIA.PROYECTISTA JUZG. 3°. CIVIL REYNOSA	VIERNES
103	SIERRA HURTADO SERGIO ALFONSO	SRIO. PROYECTISTA SALA REGIONAL REYNOSA	VIERNES
104	MIRANDA OCHOA GILBERTO DAMIÁN	OFICIAL JUD.JUZG. CIVIL FAMILIAR MIGUEL A.	VIERNES
105	ROSALES VALENZUELA MARTHA ELBA	SRIA. RELATORA JUZG. CIVIL Y FAM. MIGUEL A.	VIERNES
106	PÉREZ TORRES JOSÉ GUADALUPE	ENCARGADO DEL ARCHIVO JUD. RIO BRAVO	VIERNES
107	BRAVO PÉREZ VÍCTOR	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. MIXTO GONZÁLEZ	VIERNES

108	ADAME DE LA PORTILLA SELENE	OFICIAL JUDICIAL 1°. PENAL VICTORIA	SÁBADOS
109	ARRATIA GARCÍA AARÓN	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. 1°. PENAL VICTORIA	SÁBADOS
110	ARRATIA MALDONADO ALMA NEREIDA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. MENOR VICTORIA	SÁBADOS
111	COMPEAN MARTÍNEZ RODOLFO	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 3°. PENAL VICTORIA	SÁBADOS
112	NAJAR RAMÍREZ OMAR ALEJANDRO	SRIO. ACDOS. JUZG. EJECUCIÓN DE SANCIONES VICTORIA	SÁBADOS
113	TRUJILLO RODRÍGUEZ WENDY	OFICIAL JUDICIAL JUZG. 2°. MENOR VICTORIA	SÁBADOS
114	GUERRERO HERNÁNDEZ PEDRO ALBERTO	SRIO. PROYECTISTA JUZG. ESPECIALIZADO MANTE	SÁBADOS
115	RODRÍGUEZ CORONADO EUNICE	OFICIAL JUDICIAL JUZG. PENAL MANTE	SÁBADOS
116	RODRÍGUEZ GÓMEZ VERÓNICA	OFICIAL JUDICIAL JUZG. ESPECIALIZADO MANTE	SÁBADOS
117	SÁNCHEZ MARTÍNEZ IBETH	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. ESPECIALIZADO MANTE	SÁBADOS
118	SÁNCHEZ WONG ELISEO	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. MENOR MANTE	SÁBADOS
119	MUÑIZ VELÁZQUEZ DANIEL	JUEZ MENOR DE XICOTENCATL	SÁBADOS
120	MAYORGA RIVERA EUSEBIO	JUEZ MENOR LLERA	SÁBADOS
121	CASANOVA LIRA FRANCISCO JAVIER	SRIO. DE ACUERDOS JUZG. MIXTO TULA	SÁBADOS
122	GARCÍA IZAGUIRRE ADOLFO	JUEZ MENOR TULA	SÁBADOS
123	CARBAJAL RIVERA RAFAEL	JUEZ MENOR JAUMAVE	SÁBADOS
124	GUERRERO ALEMÁN GRISELDA	JUEZ MENOR PADILLA	SÁBADOS
125	PULIDO SALAS YOLIZMA ABIGAHIL	SRIA. DE ACUERDOS JUZG. MENOR SAN FERNANDO	SÁBADOS
126	ARECHAR CAMACHO SIMEÓN	JUEZ MENOR SOTO LA MARINA	SÁBADOS

----- En consecuencia, los mencionados Jueces, deberán instruir para que sus respectivos Secretarios de Acuerdos o quienes hagan las veces, en su caso, se hagan cargo del despacho durante su ausencia. Por otra parte, se instruyó a los titulares de los juzgados señalados, para que provean lo conducente en torno a quien deba sustituir a los Secretarios de Acuerdos

que han quedado relacionados, en sus funciones, durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

29.- Oficio CONFIDENCIAL del doce de febrero de dos mil quince, de la Directora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para efectuar el traspaso de \$3,380.05 (tres mil trescientos ochenta pesos 05/100 moneda nacional) del rubro de fondos propios al de fondos ajenos, para expedir y soportar el certificado de depósito correspondiente, dentro del proceso penal CONFIDENCIAL, seguido en contra CONFIDENCIAL por el delito de Fraude, ante el Juzgado CONFIDENCIALdel CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- De acuerdo con los artículos 134 y 139 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, toda vez que está justificada la causa de la solicitud, se tomó el acuerdo de reintegrar la cantidad de \$3,380.05 (tres mil trescientos ochenta pesos 05/100 moneda nacional), del rubro de fondos propios del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a fin de depositarlo en el apartado de fondos ajenos, con la finalidad de que dicho juzgado expida el correspondiente certificado de depósito por concepto de “reparación de daño” correspondiente, dentro del proceso penal **CONFIDENCIAL** seguido contra **CONFIDENCIAL** por el delito de Fraude, ante el Juzgado **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, con residencia en **CONFIDENCIAL**.-----

30.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el doce de febrero de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo que promueve la licenciada CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras

autoridades; asimismo requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, ríndase el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

31.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el doce de febrero de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que ordena se tramite por duplicado el incidente de suspensión, dentro del juicio de amparo CONFIDENCIAL que promueve la licenciada CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades; asimismo requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes respectivo, precisándose que el informe previo que se solicita ya fue rendido a la autoridad federal.-----

32.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el diecisiete de febrero de dos mil quince, del Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por la quejosa, dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número CONFIDENCIAL promovido por la licenciada CONFIDENCIAL contra actos de esta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 97, fracción I, 100 y 101 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

33.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el trece de febrero de dos mil quince, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la audiencia constitucional, dentro del juicio de amparo número CONFIDENCIAL promovido CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otra autoridad.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes y como se encuentra ordenado en auto del once de febrero en curso, ríndase el informe justificado.-----

34.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el dieciséis de febrero de dos mil quince, del Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por la defensora particular del quejoso, dentro del juicio de amparo número CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 81, 82, 84, 86, 88 y 89 de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes.-----

35.- Oficio CPJF-DGR-0643/2015 del tres de febrero de dos mil quince, de la Dirección General de Responsabilidades del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual solicita se remita el acuse de recibo del diverso oficio CPJE-DGR-4548/2014.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, se instruyó al Secretario Ejecutivo para efecto de que, vía oficio, remita el documento solicitado por la autoridad federal.--

36.- Oficio 100 presentado el dieciséis de febrero de dos mil quince, del Juez Tercero Menor del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del cuaderno de antecedentes formado a la demanda de amparo directo promovido por CONFIDENCIAL, contra la resolución definitiva dictada en el expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido a instancia del quejoso CONFIDENCIAL , contra los licenciados CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, adscritos al Juzgado CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 5, fracción III, apartado a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes, advirtiéndose de las constancias adjuntas que la notificaciones practicadas por diligencias del once de febrero de dos mil quince, no se efectuaron acorde a lo determinado por este Consejo, toda vez que el Juez **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial en su auto de radicación de fecha nueve de febrero en curso, ordena las notificaciones personales a los servidores judiciales de manera indebida, por ende, se dejan sin efecto los emplazamientos realizados a los referidos funcionarios judiciales, y en virtud de lo anterior, nuevamente notifíquese vía oficio a los terceros interesados del acuerdo de fecha treinta de enero del año en curso, por lo cual se giró despacho al Juzgado **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, con residencia en **CONFIDENCIAL**, a efecto de que por conducto del Actuario que designe la Central de Acuarios de ese Distrito, en términos de lo establecido por los artículos 28 y 30, fracción I, de la Ley de Amparo se hagan los respectivos emplazamientos a los licenciados **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, , adscritos al Juzgado **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito

Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL apercibiéndose a los licenciados CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, adscritos al Juzgado CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, para que en lo subsecuente, diligencien con apego a derecho y a lo ordenado, las determinaciones que dicte este órgano colegiado, y en el caso de no hacerlo, se les aplicará alguna de las correcciones disciplinarias que establece la ley.-----

37.- Escrito presentado el trece de febrero de dos mil quince, de la licenciada CONFIDENCIAL, en su carácter de perito designado por este Consejo, mediante el cual rinde su dictamen pericial, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio en contra del CONFIDENCIAL, Secretario de Acuerdos, adscrito en la época de los hechos, al Juzgado CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial.--

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 336, 341 y 346 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tuvo a la compareciente en tiempo y forma rindiendo el dictamen pericial a su cargo en materia de grafoscopia y documentoscopia, dada la naturaleza colegiada de la probanza y tomando en consideración que tanto el dictamen pericial de cuenta y el presentado por el perito designado por el servidor judicial arriban a la misma conclusión, se tuvo por desahogada la referida prueba pericial y se ordenó agregar a sus antecedentes para los efectos legales correspondientes.-----

38.- Oficio CONFIDENCIAL presentado el doce de febrero de dos mil quince, de la Juez CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho ordenado dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido de oficio contra los licenciados

CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL ,adscritos al Juzgado CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL en la época de los hechos; y en contra de las licenciadas CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, ambas en su carácter de titulares del mencionado órgano jurisdiccional, en la época de los hechos.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordenó agregar a sus antecedentes y asentar el cómputo relativo al término que le fue concedido al ex servidor judicial, licenciado Manuel Alejandro García Tijerina, para que desahogue la vista, y una vez hecho lo anterior, deberá darse nueva cuenta.-----

39.- Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, del diecisiete de febrero de dos mil quince, con relación al escrito de queja presentado por CONFIDENCIAL en contra del CONFIDENCIAL del Juzgado CONFIDENCIAL de Primera Instancia de lo penal del CONFIDENCIAL Distrito Judicial por hechos que describe dentro del proceso penal CONFIDENCIAL; dictamen donde se propone archivar en definitiva el presente cuadernillo.-----

ACUERDO.- Una vez realizado un análisis de lo anterior, en el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina de este Consejo de la Judicatura, se establece que estima pertinente archivar definitivamente el cuadernillo administrativo, toda vez que el compareciente manifestaba como irregular la actuación del CONFIDENCIAL del Juzgado CONFIDENCIAL de Primera Instancia de lo Penal del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, licenciado CONFIDENCIAL, al solicitarle su firma para entregarle las copias de la sentencia dentro del proceso penal instaurado en su contra, supuesta inconsistencia que fue debidamente subsanada por

el servidor judicial en mención, como se advierte de las copias certificadas de la causa penal **CONFIDENCIAL**, que se instruye contra **CONFIDENCIAL** por el delito de Homicidio, ante el Juzgado en cuestión, donde consta que **CONFIDENCIAL**, recibió las copias certificadas de la sentencia de fecha veintiocho de noviembre de dos mil catorce dictada dentro de la causa penal antes mencionada y firma el mismo de recibido para constancia legal. En mérito a lo expuesto y con apoyo en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se dispuso archivar el cuaderno de antecedentes formado, como asunto total y definitivamente concluido.-----

40.- Dictamen de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, de diecisiete de febrero de dos mil quince, con relación a la copia certificada del testimonio del toca penal CONFIDENCIAL, remitido mediante oficio CONFIDENCIAL por la Magistrada de la Sala Regional Reynosa, respecto a la posible actuación irregular que se atribuye al licenciado CONFIDENCIAL, Juez CONFIDENCIAL de Primera Instancia de lo CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL, dentro de la causa penal CONFIDENCIAL; dictamen donde no se estima procedente iniciar, de oficio, el procedimiento de responsabilidad administrativa.-----

ACUERDO.- En la especie, la Magistrada de la Sala Regional Reynosa, da conocimiento a este Consejo de la posible actuación irregular del licenciado **CONFIDENCIAL**, Juez **CONFIDENCIAL** de Primera Instancia de lo **CONFIDENCIAL** del **CONFIDENCIAL** Distrito Judicial, en virtud de que en la causa penal **CONFIDENCIAL**, dicho servidor judicial, al ampliar el ejercicio de la acción penal ejecutó una facultad que no le corresponde, pues al decretar la orden de aprehensión dentro del proceso penal antes

mencionado, señaló como ofendidos a dos personas que no se encontraban nombrados con tal carácter por el Agente del Ministerio Público competente. Al respecto, el dictamen de la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina no estima pertinente iniciar de oficio procedimiento administrativo de queja, toda vez que la supuesta actuación irregular cometida por el licenciado **CONFIDENCIAL**, consistente en el auto que resuelve la solicitud de orden de aprehensión, data del diecisiete de diciembre de dos mil trece, por tanto, a la fecha se advierte prescrita la facultad sancionadora de este Consejo de la Judicatura, de conformidad con lo establecido por el artículo 78, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, tratándose de una responsabilidad que no se considera grave y que no es estimable en dinero. En mérito a lo expuesto y con apoyo en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XXX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se dispuso archivar el cuaderno de antecedentes formado, como asunto total y definitivamente concluido-----

41.- Oficio CONFIDENCIAL del diecisiete de febrero de dos mil quince, del Secretario General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite el diverso oficio CONFIDENCIAL del once de febrero mencionado, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal, mismo que adjunta copia certificada de la resolución definitiva dictada dentro del toca penal CONFIDENCIAL, con el fin de dar vista por la posible actuación irregular del Juez CONFIDENCIAL de CONFIDENCIAL Instancia de lo CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL , dentro de la causa penal CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- En dicho sentido, atento a la causa por la que se da vista con las actuaciones relativas y a fin de estar en condiciones de resolver lo que

en derecho proceda, se impuso se turne para su análisis a la Comisión respectiva, por lo que de conformidad con los artículos 12, fracción IX, y 15, fracción II, apartado a), del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, se ordenó remitir para dichos efectos el oficio y documentos anexos a la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, y para que de ser el caso, en su oportunidad se dé cuenta con su resultado.-----

42.- Oficio CONFIDENCIAL del diez de febrero de dos mil quince, de la Secretaria de Acuerdos de la Sala Colegiada en Materia Penal, mediante el cual remite copia certificada de la resolución definitiva dictada dentro del toca penal CONFIDENCIAL deducido de la causa penal número CONFIDENCIAL, con el fin de dar vista por la posible actuación irregular del licenciado CONFIDENCIAL, adscrito en la época de los hechos, al Juzgado CONFIDENCIAL de Primera Instancia de CONFIDENCIAL del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- En dicho sentido, atento a la causa por la que se da vista con las actuaciones relativas y a fin de estar en condiciones de resolver lo que en derecho proceda, se impuso se turne para su análisis a la Comisión respectiva, por lo que de conformidad con los artículos 12, fracción IX, y 15, fracción II, apartado a), del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado, se ordenó remitir para dichos efectos el oficio y documentos anexos a la Comisión de Carrera Judicial y Disciplina, y para que de ser el caso, en su oportunidad se dé cuenta con su resultado.-----

43.- Expediente CONFIDENCIAL relativo al procedimiento de queja seguido a instancia de CONFIDENCIAL, contra el licenciado CONFIDENCIAL, del CONFIDENCIAL Distrito Judicial, con residencia en CONFIDENCIAL, en la época de los hechos.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es improcedente, por infundada en parte, e inoperante, por extemporánea en otra, la queja presentada por **CONFIDENCIAL**, contra el licenciado **CONFIDENCIAL**, con residencia en **CONFIDENCIAL**, en la época de los hechos, en los términos y por las razones expuestas en el Considerando Tercero de esta resolución. **Segundo.-** No se impone al quejoso multa alguna por la improcedencia del presente Procedimiento Administrativo de Queja, por las razones expuestas en el Considerando Cuarto de esta resolución. **Tercero.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a la Señora Consejera y Señores Consejeros para la próxima Sesión que tendrá lugar a las trece horas del veinticinco de febrero de dos mil quince; con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las trece horas con diez minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente en funciones Arturo Baltazar Calderón, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez y Héctor Luis Madrigal Martínez, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de febrero de dos mil quince, con la ausencia justificada del Consejero Ernesto Meléndez Cantú, por la razón que consta en el acta respectiva, quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Arturo Baltazar Calderón
Presidente en funciones

Pedro Francisco Pérez Vázquez Consejero	Elvira Vallejo Contreras Consejera
--	---------------------------------------

Héctor Luis Madrigal Martínez
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (35) treinta y cinco del acta de Sesión Plenaria de fecha (18) dieciocho de febrero de dos mil quince. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo
Lic. Arnoldo Huerta Rincón